



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanza - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.066 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 11 de marzo del 2025

VISTO:

El INFORME N°039-2025-MDL-CA/CAMP, de fecha 10 de marzo del 2025, con Expediente Administrativo N°1031, remitido por el Coordinador de la Unidad de Abastecimiento, donde solicita la **APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N°01-2025-MDL/CS-01** para la adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el Programa Vaso de Leche - 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 78° de la Ley N°.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia;

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el Primer párrafo del artículo 34° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la Materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituida de su jurisdicción y falta de ellos con empresa de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, económica, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, tiene como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Que, la Directiva N°.001-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permitan el cumplimiento de los fines públicos; así mismo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el reglamento de la ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 47°, numeral 47.1) establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; así mismo el artículo 48° establecen que las bases comprenden los Contenidos mínimos de los documentos que son necesarios para los procedimientos;

Que, el artículo 47° del Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su inc.47.1.-, que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, Los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; así mismo como en su art.47.2 determina que "Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados", siendo en su inc. 47.3 señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado". Así también en su inc. 47.4 prescribe que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el artículo 48° del Decreto Supremo N°.344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del estado en su inc. 48.1. establece que, las Bases de la Licitación Pública el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) la denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de obra, según corresponda; c) El valore referencial con los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello si el límite interior tiene más de dos (2) decimales se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal, en el caso del límite superior se considera el valor del segundo decimal sin efectuar al redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual,



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajustes cuando corresponda; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecutor de obras cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual, y o) La proforma del contrato cuando corresponda";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°019-2025-MDL/GM-HMLS de fecha 20 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Luricocha, en su versión N°01, para el año fiscal 2025, con el siguiente detalle adjunto:

N° REF.PAC	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	TIPO	VALOR ESTIMADO
1	Adquisición de combustible para el consumo de maquinarias y vehículos asignados a las oficinas de gerencias, sub gerencias y unidades operativas de la Municipalidad Distrital de Luricocha	Bien	SIE	S/. 71,708.00
2	Renovación de puente; en la quebrada Luricocha en el camino vecinal Luricocha - Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	Servicio	AS	S/. 1,025,568.14
3	Renovación de puente; en la quebrada Pampay en el camino vecinal San Pedro de Pampay - Paccosan del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	Servicio	AS	S/. 970,321.29

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°059-2025-MDL/GM-HMLS de fecha 05 de marzo del 2025 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Luricocha, en su VERSIÓN N°02 para su **INCLUSIÓN** del Ítem 04 para la **adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el PROGRAMA VASO DE LECHE - 2025**, proceso que se llevará a cabo mediante Selección Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°061-2025-MDL/GM-HMLS de fecha 06 de marzo del 2025, se DESIGNA a los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la adquisición de leche





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el PROGRAMA VASO DE LECHE – 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°062-2025-MDL/GM-HMLS de fecha 07 de marzo del 2025, en el artículo primero se aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-MDL/OEC: "Adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el PROGRAMA VASO DE LECHE – 2025", con un valor estimado que asciende a la suma S/.105,801.28 (ciento cinco mil ochocientos uno con 28/100 soles);

Que, mediante Informe N°039-2025-MDL-CA/CAMP de 10 de marzo del 2025, emitido por el Coordinador de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de las bases para la contratación del procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada N°01-2025-MDL/CS1" para la adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el PROGRAMA VASO DE LECHE – 2025; así mismo adjunta las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDL/A de fecha 02 de enero del 2025, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Luricocha, delega facultades y bajo estricta responsabilidad las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal establecidos en los instrumentos de Gestión y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad distrital de Luricocha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-MDL/CS-01- PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410GR. Y HARINAS DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDAS DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAÍZ, GARBANZO Y AJONJOLÍ FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500GR. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE – 2025**, bajo el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**. De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del estado y la normatividad complementaria y concordante.



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la convocatoria del Proceso de Selección a través del sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del Estado – SEACE del organismo supervisor de las contrataciones del Estado – OSCE, en estricta aplicación de la normativa aprobada mediante Ley N°30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luricocha se encargue de la publicación de la APROBACION de las Bases Administrativas para el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°.001-2025-MDL/CS-01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en no mayor de Cinco (05) días hábiles de aprobado, según Decreto Supremo N°.344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°.30225.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y demás órganos Administrativos de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALT
GERENTE MUNICI PAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !